



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO ,REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS EN EL SECOP II

06 - 2024

1. INFORMACION GENERAL

- 1,1 ENTIDAD CONTRATANTE I.E YERMO Y PARRES
1,2 OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

1,3 TIPO DE CONTRATO Materiales y Suministros

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ML

\$ 11.678.640

1.4.1 CDP 10

1.4.2 FORMA DE PAGO Contra- entrega, una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO.

1.5 PLAZO DE EJECUCION 8 dias

1.6 LUGAR DE EJECUCION SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCALIZADA EN LA CALLE 28 N° 77 - 84 , Barrio Belen

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

JUSTIFICACION

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera. desde la gestión administrativa y financiera. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre implementos de papelería para las tres sedes de la Institución Educativa.

2,1 PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato a celebra es 8 dias contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

2,2 BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

En el siguiente cuadro se transcriben las cotizaciones comerciales recibidas de los elementos requeridos.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	24	Lapicero faber catell dorado
2	12	Bisturi grande economico
3	6	Bomba r9, paquete x 50 doradas
4	6	Bomba r9, paquete x 50 blanca
5	3	Numero inflables dorado
6	100	Resma papel bond carta 75 grs reprograf
7	10	Memoria usb 32 gigas
8	120	Caderno 105-1 academico norma
9	120	Lapiz parchesitos n,2
10	120	Lapiz rojo parchesitos
11	120	Block carta blanco
12	120	Borrador nata gipao 612
13	120	Carpeta plastica resorte unicolor gipao
14	120	Cartuchera en tela fondo entero, 1 cierre
15	120	Corrector en cinta micro, importado
16	160	Lapicero gipao con tapa tristar
17	240	Marcador permanente doricolor
18	120	Pegante en barra studmark 40 grs
19	120	Regla de 30 cms plastica transparente
20	240	Resaltador doricolor
21	120	Sacapunta metalico sencillo
22	72	A-Z carta fabrifolder
23	24	Folder 105-3"

24	120	Lapicero kilometrico 100 con tapa
25	72	Marcador sharpie delgado punta fina negro
26	10	Memoria usb 64 gigas
27	500	Papel periodico pliego 70 x 100
28	24	Block iris carta formas comerciales
29	12	Bomba r-12, paquete x 100
30	250	Cartulina bristol colores, pliego 100 x 70 cms
31	36	Cinta empaque x 100 mtr cellux
32	36	Cinta enmascarar cellux 18 x 20
33	24	Cinta transparente cellux 12 x 40
34	90	Fomi pliego 4 cartas, colores stdo
35	500	Papel seda pliego
36	200	Papel silueta 50 x 70 cms
37	36	Pincel en madera n.4 plano
38	37	Pincel en madera n.9 plano
39	6	Rollo de papel kraft 1,50 x 20 kilos
40	31	Silicona liquida x 30 ml
41	81	Vinilo 125 cc power color

2,3 El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

La institución educativa evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa par el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el mantenimiento de Infraestructura de acueerds con los manuales que para el efecto expido Colombia Compra eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgo que se presenta, donde se epone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

RIESGO	NIVEL
Extensión ilimitada en el plazo	Medio
Insuficiente calidad en el servicio	Alta
Daños derivados de la deficiente calidad de los bienes o servicios que pudieran verse afectados con la ejecución del contrato	Medio
Insuficientes suministros de partes, respuestas o accesorios y sus componentes	Bajo
Riesgo financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de aportes a seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Medio

2.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación se realiza bajo el REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo

2.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

2.6 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 puntos

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION:

De acuerdo a lo indicado en el art. 13 de la Ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantara mediante el SISTEMA DE CONTRATACION EN EL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II y de conformidad a las normas, los tramites, procedimientos y requisito contenidos en el REGELAMENTO INTERNO DE CONTRATACION de la Institución Educativa Yermo y Parres, expedido mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

2.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del proceso	mayo 10, 2024	Rectoría
Plazo para entregar las propuestas	mayo 20, 2024	Rectoría
Cierre del Proceso	mayo 20, 2024	Rectoría
Evaluación de propuestas	mayo 21, 2024	Rectoría
Plazo para subsanar observaciones a la invitación publica.	mayo 22, 2024	Rectoría
Respuesta observaciones , si hubiere lugar a ello	mayo 22, 2024	Rectoría
Comunicación de la aceptación de la oferta	mayo 23, 2024	Rectoría
Aceptación de la Oferta	mayo 23, 2024	Rectoría

2.8 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACION

COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACION
VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRONICO	N/A	
VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES	N/A	
VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL		
1 PAPELERIA EL ANCLA		\$ 11.576.300
2 PAPELERIA ESTUDIANTIL		\$ 11.693.550
3 PAPELERIA Y VARIEDADES DEL RIO		\$ 11.766.070
Precio promedio de la contratación		\$ 11.678.640

Este proceso contractual esta sometido a las retenciones que por ley en Colombia le son aplicables, por concepto de contrato de

2,9 REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica, relacionando la cantidad valor unitario , iva y valor total
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Registro Único Tributario (RUT), con la actividad económica registrada
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría no mayor a 30 días
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría no mayor a 30 días

- g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días
- h. Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas
copia Planilla de pago seguridad social vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o
- i. representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello
- j. Hoja de vida de la función pública
- k. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

2.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes..
- 2 Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- 3 Cuando se encuentre que el oferente esta incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la constitución o la Ley.
- 4 Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
- 6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
- 7 Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
- 8 Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. Además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso que se le hayan imputado sanciones registradas en el certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- 9 Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por el oferente y lo confrontado con la realidad.

2.11 SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA

La supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del ordenador del Gastos o de la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento Interno de contratación, aprobado por el Consejo directivo.

2.12 GARANTIAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

2.13. RIESGO PREVISIBLE : Soportan que permitan la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del entorno del contrato.

2.14 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión

1. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta mas favorable.

Nota 1: Menor oferta. Aplica para procesos que impliquen comparación de propuestas

Factor de selección: sistema de contratación en el Régimen especial de ofertas en la Plataforma del Secop II

2. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

viernes, mayo 10, 2024



GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rector